

BOLETÍN 165

Pachuca, Hgo., a 9 de abril de 2019.

Modifica LXIV Legislatura leyes a favor de migrantes en la entidad y combate a la pobreza

- *También exhortan a autoridades contraloras a conmemorar el Día por la Integridad”.*
- *Presentan iniciativas en materia de perfiles de funcionarios de instancias judiciales, protección de cultura indígena, derecho a la vida, control de tabaco y tratamientos para personas con enfermedades crónicas.*

Este martes, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo realizaron la sesión ordinaria número 43 para aprobar dos dictámenes, los cuales modificaron la Ley de Protección a Migrantes de la entidad, la Ley de Desarrollo Social del estado, así como aprobar el acuerdo económico “Día por la Integridad”.

El primer dictamen aprobado por unanimidad, se reformaron las fracciones IV, XI y XII del artículo 6; primer párrafo, fracciones III y IV del artículo 21; artículo 23; y primer párrafo del artículo 28; así como se adicionó la fracción XIII al artículo 6; la fracción V al artículo 21 de la Ley de Protección a Migrantes del Estado de Hidalgo.

Dichas adecuaciones, se establece que a propuesta del diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Julio Manuel Valera Piedras, se armoniza el término perspectiva de género en la fracción IV del artículo 6, sustituyendo igualdad de género, a razón de considerar la terminología acorde a la materia.

Asimismo, a propuesta de los integrantes de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se elimina de la reforma primigenia, el considerar solo un sector vulnerable y se determina, dejar en sus términos por generalidad de la Ley a todos los grupos vulnerables referidos en el artículo 1 de la ley que se reforma.

En su lectura, la legisladora del Partido de Morena, Susana Araceli Ángeles Quezada, sostuvo que de acuerdo al Consejo Estatal de Población señala que en Hidalgo se cuenta con 673 mil 645 viviendas, de las cuales el 4.33 por ciento reciben remesas provenientes de Estados Unidos. De acuerdo con el Banco de México, Hidalgo recibió un total de 720.4 millones de dólares por este concepto en 2014.

La entidad, recordó, tiene un índice alto de intensidad migratoria y de las 32 entidades federativas ocupa a nivel nacional el quinto lugar, cuyos municipios más representativos son: Tasquillo, Atitalaquia, Tetepango, Pacula, Pisaflores, Cardonal, Huasca, Nicolás Flores, Jacala de Ledezma, La Misión, Tecozautla, Zimapán, Tlahuelilpan, Acatlán y Atotonilco el Grande.

En pro del dictamen, participó su compañero de bancada, el diputado Humberto Veras Godoy quien señaló que los derechos humanos de las y los migrantes de paso y de destino, son garantías básicas que deben ser protegidas, por medio de acciones afirmativas y políticas públicas concurrentes entre el estado, municipios y federación,

transformando en un ente activo a la Coordinación de apoyo a los hidalguenses en el extranjero y a otras dependencias del sector público estatal.

En tanto, se avaló el dictamen que reforma la fracción XV del artículo 3; las fracciones VI, VII y VIII del artículo 9; las fracciones XV y XVI del artículo 14; la fracción III del artículo 15; la fracción I del artículo 19; la fracción III del artículo 70; y artículo 72; y adiciona la fracción XV BIS al artículo 3; la fracción XVII del artículo 14; la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.

Lo anterior a razón de que la Ley de Desarrollo Social tenga una visión más amplia sobre pobreza y su combate, a partir de los espacios de bienestar económico, derechos sociales y contexto territorial, así como en la conceptualización de la pobreza, se deje atrás el enfoque unidimensional para dar paso al enfoque multidimensional, ya que es la tendencia tanto de organismos nacionales como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Asimismo, se incluye el Interés Superior de la Niñez como principio rector de la Política Social en Hidalgo; las niñas y niños menores de 5 años en condiciones de pobreza, reciban apoyo más allá de los alimentarios; los trabajadores de zonas urbanas y campesinos puedan recibir apoyos, independientemente de si la pobreza que padecen es de tipo patrimonial o alimentaria.

De la misma forma, se contempla que los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios, utilicen las mediciones de pobreza y los índices de marginación que ofrece el CONEVAL y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), respectivamente, como instrumentos de evaluación y proyección de la Política Social en Hidalgo.

Además contiene como principio de la Política Social, políticas para superar la pobreza a través de educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, infraestructura social, así como de proyectos productivos generadores de empleo e ingreso, explicó el representante morenista, José Antonio Hernández Vera.

En pro del dictamen, el legislador por Morena, Víctor Osmind Guerrero Trejo, dijo que la preocupación de las naciones y organismos internacionales por atender la pobreza en el mundo, se manifiesta en una diversidad de hechos; por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a partir del año de 1993, decretó que el día 17 de octubre fuera declarado como Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

La coordinadora del Grupo Legislativo del PRI, María Luisa Pérez Perusquía, sostuvo en tribuna que para poder obtener mejores resultados en el combate a la pobreza, es importante que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo se armonice y actualice con relación a la Ley General en la materia, y de esta manera estemos en mejores condiciones de contribuir con los compromisos asumidos en la Agenda 2030 con el objetivo de erradicar la pobreza.

Por otra parte, se exhortó a la Secretaría de Contraloría del estado a efecto de que coordine acciones, junto con los Órganos Internos de Control de los 84 municipios, de los Órganos Autónomos y de los Poderes Legislativo y Judicial, para que los días 9 de

cada mes, se conmemore como el "Día por la integridad", realizando actividades tendientes a visibilizar el problema de la corrupción, con el propósito de identificar soluciones y acciones concretas a la misma, y así generar conciencia para prevenir y erradicar dicho problema.

De igual manera, a los los órganos internos de control de cada ente público, para que se consideren que dentro de los Códigos de Ética esté contemplado un articulado específico respecto del "Día por la Integridad".

ESTUDIARÁN CINCO INICIATIVAS

Durante los trabajos de la sesión ordinaria de este martes, se registraron cinco iniciativas para modificar la Ley de la Administración Pública, la Ley de Derechos y Cultura Indígena, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley General de Control del Trabajo y la Ley de Salud, todas de la entidad, respectivamente.

La coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social (PES), Viridiana Jajaira Aceves Calva, planteó modificar la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que las instancias jurídicas y de impartición de justicia deberán contar con personal capacitado y que cubra con el perfil requerido.

"La prontitud se traduce en la obligación de las autoridades jurisdiccionales de resolver las controversias dentro de los términos y plazos que establezcan las leyes de la materia; en el caso de justicia laboral, los términos consagrados en cada etapa, hoy en día, son complejos por el poco personal que integra las juntas de conciliación y arbitraje y por su falta a veces de conocimiento en materia laboral, ya que con ello se va a lograr ese derecho", destacó.

La representante priista, Mayka Ortega Eguiluz, pidió ante el Pleno adicionar la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, con el objeto de definir lo que debe entenderse en el Estado como patrimonio cultural indígena, enriqueciéndola con la especificación necesaria de los elementos que integran la cultura indígena, que permita una mayor comprensión de su significado, puntualizando su alcance respecto a los elementos tangibles e intangibles primordiales.

"Hoy se propone que a la par de la Iniciativa propuesta a nivel de la Constitución Local, se reforme también la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, y con ello se garantice la protección del patrimonio cultural tanto material como inmaterial, de nuestros pueblos y comunidades indígenas", sostuvo.

La y el diputado del Partido Acción Nacional (PAN), Claudia Lilia Luna Islas y Asael Hernández Cerón, subieron a tribuna una iniciativa para reformar el párrafo Cuarto del artículo 4 y el párrafo Noveno del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la vida.

"La finalidad de la iniciativa que se presenta, es establecer en la Constitución Política del Estado de Hidalgo que el derecho a la vida de todo ser humano está reconocido, garantizado y protegido por el Estado, desde el momento de la concepción hasta la muerte. Y, asimismo, se propone eliminar la pena de cárcel para mujeres que

aborten, conmutando la sanción por trabajo comunitario, o la atención médica integral”, puntualizó Luna Islas.

Por su parte, el representante partidista del Partido Nueva Alianza (NA), Marcelino Carbajal Oliver, propuso a las y los integrantes de la LXIV Legislatura local para enviar una iniciativa al Congreso de la Unión a fin de establecer en la Ley General para el Control de Tabaco.

Lo anterior, a razón de establecer que se prohíba la producción, el comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos del tabaco, que no cuenten con filtros biodegradables.

La representante partidista del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, consideró necesario reformar las fracciones XII y XIII del artículo 142 Octies y las fracciones VI y VIII del artículo 142 Decies; así como adicionar la fracción XIII al artículo 142 Octies y la fracción IX al artículo 142 Decies de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.

Dijo que se debe establecer que personas con enfermedades raras no infecto-contagiosas crónicas o crónico degenerativas y las personas con enfermedades en situación terminal, sean inscritas y reconocidas en el Registro Estatal de Personas con Discapacidad previsto en el artículo 8 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, a fin de gozar de los derechos marcados.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participó Ángeles Quezada con el tema “Exhorto al ITAIH”, con el que planteó exhortar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo a que en el ámbito de sus competencias, emita una convocatoria eficaz que permita elegir a los cinco Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del mismo instituto.

La representante morenista por el distrito de Villas del Álamo, Roxana Montealegre Salvador, expuso el asunto “Conmemoración por el Aniversario 99 de Mineral de la Reforma”, quien dio una reseña sobre cómo se conformó Mineral de la Reforma como un ayuntamiento más del territorio hidalguense.

Nuevamente en tribuna, Guerrero Trejo presentó el tema “Exhorto a Semarnath para propaganda ambiental”, con el que pidió se exhorte Poder Ejecutivo estatal a que gire instrucciones a las Secretarías del Estado y dependencias a efecto de fortalecer e incentivar el fomento de una cultura de reducción en el uso de bolsas y popotes de plástico en la entidad a efecto de dar cumplimiento al decreto que reforma la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, la representante morenista Noemí Zitle Rivas, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 44 a realizarse el jueves 11 de abril del año en curso a las 10:00 horas.